

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

EXPEDIENTE: "AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA (FISCALIA) C/ MAUMAR S.A S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL - N°VI-01245-C-2026.

ANTECEDENTES:

1.- Que en fecha 11/06/2026 se presenta la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, por medio de representante fiscal, interponiendo demanda de ejecución fiscal conforme art. 127 siguientes y concordantes del Código Fiscal y arts. 31, sgtes. y concordantes del Código Procesal Administrativo de Río Negro por la suma de \$7.400.784,45 en concepto de crédito fiscal conforme Boleta de Deuda N° 108301 cuya copia adjunta como suficiente título ejecutivo.

2.- Ingresado el proceso ante la UJCA 13, el día 16/06/2026, se dicta sentencia monitoria en los presentes autos.

3.- En este estado, el 08/09/2026, el Representante Fiscal de la Provincia de Río Negro desiste del presente trámite, solicitando su archivo.

4.- En este marco, atento que la demandada no fue notificada de las presentes actuaciones y conforme las previsiones del artículo 278 del CPCC, corresponde tener por desistido del proceso a la parte actora.

Por todo ello,

RESUELVO:

I.- Tener por desistidas las presentes actuaciones.

II.- Regístrese y notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los arts. 120 y 138 del CPCC. Firme la presente, archívese.

Julián Fernández Eguía

Juez